

C.A. de Santiago

Santiago, catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

**Vistos:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** en lo apelado la resolución de veintiuno de marzo de dos mil veintidós, dictada por el 9º Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-2093-2021.

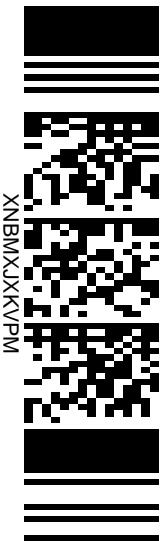
Acordada con el voto en contra del ministro suplente señor de la Noi, quien estuvo por revocar la resolución de veintiuno de marzo de dos mil veintidós, en cuanto tuvo por desistida a la demandada de su petición de prueba confesional, y, en su lugar, fue de parecer de denegar la petición formulada por la actora en dicho sentido, teniendo, para decidir así, únicamente presente que no consta que se hubiese formulado dicho desistimiento en términos expresos.

**Devuélvase.**

**NºCivil-4282-2022.**

Pronunciada por la Quinta Sala, integrada por el Ministro señor Tomás Gray Gariazzo, el Ministro (S) señor Matías Felipe De La Noi Merino y la Abogada Integrante señora María Fernanda Vásquez Palma.





XNBWIXXKVRM

Pronunciado por la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por Ministro Tomas Gray G., Ministro Suplente Matias Felipe De La Noi M. y Abogada Integrante Maria Fernanda Vasquez P. Santiago, catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

En Santiago, a catorce de noviembre de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 03 de septiembre de 2023, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>